

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior

Auditoría De Cumplimiento: 2024-E-31006-19-2142-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2142

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación media superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Media Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	111,408.7
Muestra Auditada	101,772.4
Representatividad de la Muestra	91.4%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 111,408.7 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	90,285.7
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	21,123.0
Total del universo fiscalizable	111,408.7

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables y la documentación justificativa y comprobatoria relativa a los recursos proporcionados por el colegio.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 111,408.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 101,772.4 miles de pesos, que representan el 91.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior, en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 91 puntos, de un total de 100, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán suscribió el Anexo de Ejecución número 0051/24 celebrado entre el Ejecutivo Federal, la Subsecretaría de Educación Media Superior, el Gobierno del Estado de Yucatán, la Secretaría de Administración y Finanzas y el colegio, así como el Convenio Modificatorio número 0846/24 y el Apartado "F" Medidas de Bienestar, con el propósito de recibir recursos del programa presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" correspondientes al ejercicio fiscal 2024, para lo cual abrió una cuenta bancaria productiva y específica destinada a la recepción, administración y ejercicio de los recursos federales por un monto de 90,285.7 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 1.3 miles de pesos,

adicionalmente abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado y sus rendimientos financieros por 21,123.0 miles de pesos y 2.8 miles de pesos, respectivamente.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán registró presupuestal y contablemente los ingresos provenientes de recursos federales del ejercicio fiscal 2024 por 90,285.7 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 1.3 miles de pesos; asimismo, registró los ingresos estatales por 21,123.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 2.8 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y contaron con la documentación original que los respaldó y acreditó.

Resultado núm. 4

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán registró presupuestal y contablemente los egresos correspondientes a los recursos federales del programa U006 del ejercicio fiscal 2024 por un monto de 90,285.7 miles de pesos, aplicados en los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, así como los egresos de recursos estatales por 21,123.0 miles de pesos, destinados a los capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto contó con el sello "Operado".

Resultado núm. 5

Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 13,427 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un monto de 97,691.6 miles de pesos, proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán, se encontraron vigentes, de los cuales 9,800 por 64,986.1 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios personales, 236 por 2,988.6 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y suministros, 3,381 por 29,511.2 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios generales, y 10 por 205.7 miles de pesos al capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles; además, los proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, y ningún contratista presentó incumplimientos al Código Fiscal de la Federación.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán destinó 111,408.7 miles de pesos de recursos estatales del programa U006 en gastos esenciales de operación, como nómina, materiales y servicios generales, conforme a lo establecido en los capítulos 1000, 2000 y 3000; sin embargo, se detectó un gasto por 300.0 miles de pesos en el capítulo 5000 Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles financiado con las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, el cual no cumplió con los fines establecidos en el convenio correspondiente.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-066/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO			
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN			
CUENTA PÚBLICA 2024			
(Miles de pesos)			
Capítulo de gasto	Total general	Gasto federalizado programable	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
	(A)=B+C	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	
		(B)	(C)
1000 Servicios personales	100,805.2	82,935.9	17,869.3
2000 Materiales y suministros	2,877.6	1,421.9	1,455.7
3000 Servicios generales	7,425.9	5,927.9	1,498.0
5000 Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles	300.0	0.0	300.0
Total	111,408.7	90,285.7	21,123.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, y los estados de cuenta bancarios proporcionados por el colegio.

Resultado núm. 7

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán recibió los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024 por un monto de 90,285.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió

el total de los recursos y pagó 87,119.4 miles de pesos, monto que representó el 96.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recurso pagado	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000												
Servicios Personales	82,935.9	82,935.9	0.0	82,935.9	79,769.6	3,166.3	3,166.3	0.0	82,935.9	0.0	0.0	0.0
2000												
Materiales y Suministros	1,421.9	1,421.9	0.0	1,421.9	1,421.9	0.0	0.0	0.0	1,421.9	0.0	0.0	0.0
3000												
Servicios Generales	5,927.9	5,927.9	0.0	5,927.9	5,927.9	0.0	0.0	0.0	5,927.9	0.0	0.0	0.0
Subtotal	90,285.7	90,285.7	0.0	90,285.7	87,119.4	3,166.3	3,166.3	0.0	90,285.7	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1.3	0.0	1.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.3	1.3	0.0
Total	90,287.0	90,285.7	1.3	90,285.7	87,119.4	3,166.3	3,166.3	0.0	90,285.7	1.3	1.3	0.0

FUENTE : Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, la documentación justificativa y comprobatoria, respecto de los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales 2024, proporcionados por el colegio.

NOTA.- Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Con lo anterior, se constató que 1.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1.3	1.3	0.0	0.0
Total	1.3	1.3	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Resultado núm. 8

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán recibió la coparticipación estatal de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2024 por un monto de 21,123.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2024, comprometió el total de los recursos y pagó 19,653.6 miles de pesos, monto que representó el 93.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, pagó el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 2.8 miles de pesos, se reintegraron a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán.

Servicios Personales

Resultado núm. 9

Se verificó que de los recursos del gasto federalizado destinados al pago de nómina por 100,805.2 miles de pesos, integrado por 82,935.9 miles de pesos de origen federal y 17,869.3 miles de pesos de origen estatal, se cumplieron las obligaciones correspondientes a terceros institucionales; sin embargo, no se ajustaron a las plazas autorizadas en el apartado B del Anexo de Ejecución ni en su convenio modificadorio, ya que se realizaron pagos en exceso en 76 plazas por 1,165.0 miles de pesos, de los cuales 307.7 miles de pesos se pagaron a personal con adscripción en el nivel estatal y 857.3 miles de pesos a personal con adscripción federal, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, 65 y 71; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 136, 137 y 138 y del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, la Subsecretaría de Educación Media Superior,

el Gobierno del Estado de Yucatán, la Secretaría de Administración y Finanzas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán número 0051/24 de fecha 10 de enero de 2024.

2024-E-31006-19-2142-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 857,314.61 pesos (ochocientos cincuenta y siete mil trescientos catorce pesos 61/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar 76 plazas en exceso, las cuales no se ajustaron a las plazas autorizadas en el apartado B del Anexo de Ejecución ni en su convenio modificatorio,, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, 65 y 71; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 136, 137 y 138 y del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, la Subsecretaría de Educación Media Superior, el Gobierno del Estado de Yucatán, la Secretaría de Administración y Finanzas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán número 0051/24 de fecha 10 de enero de 2024.

Resultado núm. 10

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán no realizó pagos indebidos de sueldos y prestaciones; además, se realizaron pagos a trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y se comprobó la asistencia de los trabajadores.

Resultado núm. 11

Con el análisis de información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 12

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán adjudicó de manera directa nueve contratos relacionados con la adquisición de mobiliario y la prestación de servicios de mantenimiento, sin que se identificaran proveedores inhabilitados ni incumplimientos que impidieran su contratación. No obstante, se verificó que los servicios de mantenimiento fueron contratados mediante nueve procedimientos independientes, a pesar de tratarse de servicios de naturaleza homogénea, solicitados por la misma área requirente y durante el mismo ejercicio fiscal, por lo que se determinó un fraccionamiento de contrato.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras

públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-068/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 13

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones, se verificó que los bienes se entregaron y los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 857,314.61 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 101,772.4 miles de pesos, que representó el 91.4% de los 111,408.7 miles de pesos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán comprometió 90,285.7 miles de pesos y pagó 87,119.4 miles de pesos provenientes de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales y, al 31 de marzo de 2025, ejerció el total de los recursos y se reintegraron los rendimientos financieros por 1.3 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

En lo que respecta a los recursos de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron 21,123.0 miles de pesos y 19,653.6 miles de pesos se pagaron. Al 31 de marzo de 2025, se ejerció el 100.0% de los recursos comprometidos, y 2.8 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros se reintegraron a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Yucatán.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, la Subsecretaría de Educación Media Superior, el Gobierno del Estado de Yucatán, la Secretaría de Administración y Finanzas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán número 0051/24 de fecha 10 de enero de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 857.3 miles de pesos, que representó el 0.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán dispuso de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SUBREF-068/DAF-143-SO/20252025 del 01 de octubre de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 9 se considera como no atendido.



SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

Expediente

paquetexpress: 7831219934979



Act. Eduardo Montaña Chávez
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3",
de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE

Mérida, Yucatán a 01 de octubre de 2025
SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN DE RECURSOS FEDERALES
Dirección de Actos de Fiscalización de
Programas Federales y Contraloría Social
Número de oficio: SUBREF-068/DAF-143-SO/2025
Asunto: Se notifican Acuerdos de Inicio de Investigación
de la Auditoría 2142, Cuenta Pública 2024
RGFTIEMS - CECYTEY

En atención al acta número 2024-2142-ARVPRFOP_002 de la reunión virtual para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) que derivaron de la auditoría número 2142 con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Media Superior", Cuenta Pública 2024; al respecto adjunto al presente copia certificada del oficio número DAJIA/406/2025 firmado por el Lic. Gerardo Martín Chacón Tuyub, Director de Asuntos Jurídicos e Investigación Administrativa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por medio del cual se notifican los inicios de investigación de los resultados siguientes referentes a la auditoría antes mencionada:

Número de Expediente	Resultado
DAJIA/INV/ASF-66/2025	8
DAJIA/INV/ASF-67/2025	10
DAJIA/INV/ASF-68/2025	15

De igual manera se anexa copia certificada de los acuerdos de inicio de investigación correspondientes a los resultados antes señalados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Reyes Porfirio Cortés Pech
Subsecretario de Fiscalización de Recursos Federales
de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
del Estado de Yucatán



C.c.p. Lic. Oscar Adán Valencia Domínguez, -Secretario Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán.
C.c.p. Lic. Gerardo Martín Chacón Tuyub, - Director de Asuntos Jurídicos e Investigación Administrativa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán.
C.c.p. Mtro. Gustavo Arellano Lastra, - Director de Actos de Fiscalización de Programas Federales y Contraloría Social de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán.

RP/CP/DAJIA/INV/ASF/2025

Edificio Administrativo Siglo XXI, Calle 20-A Núm. 284-B Por 3-C, Colonia Xcumpich, C.P. 97204, Mérida, Yucatán
Teléfono: (52) 999 930 3800 Ext. 13000 <https://anticorrupcion.yucatan.gob.mx/>

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, 65 y 71.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 136, 137 y 138.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución que celebran el Ejecutivo Federal, la Subsecretaría de Educación Media Superior, el Gobierno del Estado de Yucatán, la Secretaría de Administración y Finanzas y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán número 0051/24 de fecha 10 de enero de 2024, cláusulas segunda y quinta, inciso c.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.